

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
LUIS FELIPE CASTILLO GIBSON

ASUNTO	Radicación	08 129 638
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	5

08774

Patente de Invención



Vía PCT (Fase Nacional)



Capítulo I



No. Solicitud Internacional

PCT/US2007/011299

Fecha de Presentación Internacional

09/Mayo/2007

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 7 a 31	05/Diciembre/2008
Reivindicaciones:	Folios 32 a 38	05/Diciembre/2008
Dibujos:	Folios 39 a 62	05/Diciembre/2008
Prioridad:	US 60/799,428	09/Mayo/2006

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:

Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).

Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Sistema y método de anclaje para osteotomía del olecranon".

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un sistema que permita la reparación de las osteotomías del olecranon de una manera más efectiva y eficiente.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sistema de anclaje de la osteotomía que es asegurado en el canal intramedular y un

dispositivo de inserción para alinear e insertar correctamente el anclaje.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 B 17/17, 17/72.

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal(d))

Según el art.20 D486 no son patentables los métodos terapéuticos o quirúrgicos para el tratamiento humano o animal, así como los métodos de diagnóstico aplicados a los seres humanos o a animales.

De acuerdo con este artículo las reivindicaciones 26 y 27 no son patentables, ya que se refieren a métodos quirúrgicos para el tratamiento humano.

5. Unidad de invención (Art 25 D 486)

Las reivindicaciones independientes 1, 11, 20 y 25, no cumplen con el requisito de unidad de invención ya que presentan 3 conceptos técnicos diferentes comunes inventivos así:

Grupo I: Reivindicaciones 1-10. Sistema de anclaje del olécranon que incluye medios de sujeción del anclaje de modo que la cabeza del anclaje pueda asegurarse en la porción de cabeza del anclaje y proveer compresión.

Grupo II: Reivindicaciones 11-19 y 25. Sistema de anclaje que incluye un brazo de puntería.

Grupo III: Reivindicaciones 20-24. Sistema de anclaje que incluye tornillos con cuerpo y cabeza roscada.

De acuerdo con la enseñanza del documento D1, el problema resuelto por estas características técnicas puede interpretarse como:

Grupo I: Reivindicaciones 1-10. ¿Cómo proporcionar una fuerza de compresión axial a la superficie exterior del hueso unido por el sistema de anclaje de osteotomía?

Grupo II: Reivindicaciones 11-19 y 25. ¿Cómo mejorar el ajuste del brazo direccional?

Grupo III: Reivindicaciones 20-24. ¿Cómo mejorar la conexión que se suministra con los tornillos?

De acuerdo a lo anterior no hay unidad de invención entre los diferentes grupos ya que los conceptos técnicos inventivos y los problemas técnicos a solucionar no son comunes, ni permiten establecer una relación entre las invenciones.

Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Mayo 09 de 2006 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2005/277936	Intramedullary rod with spiraling flutes	15/Diciembre/2005
D2	US 5,549,609	Bone fixation for fractures of the upper ulna	27/Agosto/1996

D1:<http://www.google.com/patents?id=nJmVAAAAEBAJ&printsec=frontcover&dq=US+2005277936&hl=en&sa=X&ei=x8FxT8GXKpLdgqeciKhV&ved=0CDQQ6AEwAA> divulga (párrafo 0009, líneas 1-6) una sistema de fijación que comprende una barra alargada con una cabeza proximal, un vástago distal y agujeros transversales a lo largo del eje para adaptar elementos transversales, permitiendo así la fijación efectiva de diferentes tipos de fracturas.

D2:http://www.google.com/patents?id=X18hAAAAEBAJ&printsec=frontcover&dq=US+5549609&hl=en&sa=X&ei=cFxT8DwG8_pgQfMoahw&ved=0CDQQ6AEwAA divulga (columna 2, líneas 40 – 45) un conjunto de fijación para fractura ósea de la parte superior del cúbito, que mejora la compresión entre las superficies fracturadas para mejorar la rigidez de la fijación de fracturas mejorando así la curación del hueso.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

De acuerdo con el numeral 6 del presente estudio técnico la solicitud en estudio carece de unidad de invención, por lo tanto se realizará el estudio de patentabilidad al primer grupo inventivo de esta solicitud (Reivindicaciones 1-10).

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 enseña: *"Un sistema de anclaje de la osteotomía del olécranon, que comprende:*

Un anclaje que incluye:

Una porción de cuerpo que tiene un eje longitudinal, la porción de cuerpo tiene al menos dos agujeros de tornillo espaciados a lo largo del eje longitudinal y dispuestos oblicuos al eje longitudinal en ángulos opuestos;

y una porción de cabeza localizada proximalmente de la porción de cuerpo; la porción de cabeza tiene medio de sujeción de anclaje para asegurar el anclaje a la cabeza del anclaje; la cabeza del anclaje tiene una porción distal y una porción proximal;

la porción distal tiene un medio de sujeción de cabeza que se acopla al medio de sujeción del anclaje de modo que la cabeza del anclaje pueda asegurarse en la porción de cabeza del anclaje y proveer compresión".

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Sistema de anclaje de la osteotomía del olecranon que comprende:	Barra intramedular con canales en espiral	Conjunto de fijación ósea para fractura del cubito, que comprende
Una porción de cuerpo que tiene un eje longitudinal	Una porción de cuerpo (100)	Pasador medular alargado con eje longitudinal (22)
La porción de cuerpo con al menos dos agujeros espaciados a lo largo del eje longitudinal	Orificios de tornillo (130,121)	Orificios de tornillo
y dispuestos oblicuos al eje longitudinal en ángulos opuestos	Ubicación oblicua en ángulos opuestos. (figura 5)	No menciona
Una porción de cabeza localizada proximalmente de la porción de cuerpo	Una porción de cabeza (160)	Cabeza dispuesta en el extremo proximal (24)
La porción de cabeza tiene medio de sujeción de anclaje	Cabeza con medios de sujeción (500)	Cabeza con medios de sujeción (24)
La cabeza tiene una porción distal y una proximal	Cabeza con porción proximal y distal (500) (fig. 10)	Cabeza con porción distal y porción proximal (30,32)
La porción distal tiene un medio de sujeción de cabeza	No menciona	Porción distal con elementos de sujeción
La cabeza del anclaje puede asegurarse en la porción de cabeza del anclaje y proveer compresión	No menciona	Cabeza que proporciona compresión (reivindicaciones 1 y 2)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan sistemas de fijación de huesos.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el sistema de anclaje que enseña D1 consiste en que la cabeza de anclaje se acopla al medio de sujeción del anclaje de modo que la cabeza del anclaje puede asegurarse en la porción de la cabeza del anclaje y proveer compresión.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el sistema de anclaje de D2 consiste en que los orificios de la porción de cuerpo no están ubicados en ángulos opuestos ni oblicuos al eje longitudinal.

El efecto que logra el incluir elementos de sujeción en la cabeza de anclaje es que proporciona una fuerza axial en el eje longitudinal que comprime el hueso permitiendo que la curación sea más rápida.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "como proporcionar una fuerza de compresión axial a la superficie exterior del hueso unido por el sistema de anclaje de osteotomía de D1."

Sin embargo, la utilización de un medio de sujeción de cabeza que se acopla al medio de sujeción del anclaje y provee compresión, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un sistema de fijación de huesos con una cabeza en forma de U y un tornillo que al ser ajustado genera una fuerza de

compresión en el hueso (reivindicaciones 1 y 2).

En consecuencia, el la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el sistema de sujeción de D2 en el sistema de anclaje de osteotomía de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:

La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

La reivindicación dependiente 2 se encuentra divulgada en D1 (elementos 110,112) que tiene un eje central transversal al eje longitudinal de la porción de cuerpo y se puede utilizar como agujeros de alineación.

La reivindicación dependiente 3 se encuentra divulgada en D1 (figura 4, elemento 210) que enseña tornillos para fijación.

La reivindicación dependiente 4 enseña un rango de ángulos en los que pueden estar localizados los orificios transversales este rango está entre 30 y 60 grados, en D1 el rango del ángulo esta entre 35 y 75 grados (párrafo 0024, líneas 8-11).

La reivindicación 5 se puede observar en D1 (fig. 3), donde se muestra que los tornillos se ubican en un solo plano a lo largo del eje longitudinal.

La reivindicación 10 enseña que el medio de sujeción del anclaje y de la cabeza son roscas en D1 se encuentra en (párrafo 0037, líneas 6 - 8).

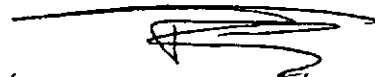
8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2005/277936	1-10	Nivel Inventivo
D2	US 5,549,609	1-10	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento, fue notificado por fijación en lista, de fecha

30 MAYO 2012

Elaborado por: Sonia Andrea Díaz 

Revisado por: Jesús Alejandro Velásquez 